

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá D. C., veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Divorcio 2020-00086

Visto el informe secretarial y como quiera que la audiencia que se encontraba programada con antelación no se pudo desarrollar se dispone:

Señalase el **7 de julio a la hora de las 11:30 a.m del 2023** para llevar a cabo la audiencia INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en el art. 373 del Código General del Proceso.

Frente a la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, el mismo deberá estarse a lo dispuesto en auto de la fecha.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', with a large, sweeping horizontal stroke above the main letters.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ